BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10588 | Martes 7 de Octubre de 2008 | Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley Nº 5789 - Dto. Nº 1251/08 - Modifícase la Identificación de la Ruta Provincial Nº 1 2

DECRETOS PROVINCIALES
Año 2008 - Dto. Nº 1201 - Incremento de Montos para Contratos de Locación de Obra 2-3
Año 2008 - Dto. Nº 1218 - Convocatoria a Elecciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 1185 a 1191, 1213, 1214, 1215, 1227 y 1228 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 397, 398, 406 a 410, 412 a 424 6-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-137, IV-139 a IV-143 10
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-33 y VIII-34 10
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 154 y 155 11

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-138 y XIX-38 11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 26801 y 26824 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-21

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10581 de fecha 26 de septiembre de 2008 21

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFÍCASE LA IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 1.

LEY Nº 5.789

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Modifícase la identificación de la Ruta Provincial Nº 1, que a partir de la vigencia de la presente Ley se denominará "Ruta Provincial 1 – Presidente de la Nación Juan Domingo Perón".

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo a través de la Administración de Vialidad Provincial procederá a colocar los nuevos carteles identificatorios en la forma que habitualmente lo hacen.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1251/08.
Rawson, 01 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la modificación de la identificación de la Ruta Provincial Nº 1 la cual se denominará "Ruta Provincial 1 – Presidente de la Nación Juan Domingo Perón"; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de septiembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5789
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Incremento de Montos para Contratos de Locación de Obra.

Dto. Nº 1201/08.
Rawson, 26 de Septiembre de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 2061 EC-08; y

CONSIDERANDO;
Que por Expediente del Visto se tramita el incremento de los montos de los contratos suscriptos por la Administración Pública Provincial bajo la modalidad de locación de obra;

Que corresponde determinar que los contratos de locación de obra alcanzados por el incremento que se pretende otorgar son aquellos destinados a la prestación de tareas administrativas, de servicios y profesionales equivalentes a las de los agentes públicos, desarrollados en forma habitual, con imposición de cumplimiento de horarios y aceptación de dependencia ante la autoridad;

Que en consecuencia es intención de este Poder Ejecutivo incrementar los montos actuales de los contratos de locación de obra a los que refiere el considerando anterior en la suma de Pesos Ciento Setenta ($ 170) para los contratados que desarrollen tareas en la Comarca del Río Senguer - Golfo San Jorge, la que incluye las localidades de Camarones, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Rada Tilly, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguer, Sarmiento, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas y Atilio Viglione, y en la suma de Pesos Ciento Veinte ($ 120) para los contratados que desarrollen tareas en el resto del territorio de la Provincia;

Que asimismo y teniendo en cuenta la reciente sanción de la Ley N° 5769 modificatoria del artículo 19° de la Ley N° 5556 que establece el monto mínimo para el personal de las Plantas de la Administración Pública Provincial, y que la citada modificación no incluye al personal contratado de la Administración Pública Provincial que no ha sido incorporado a la Planta Transitoria de la Ley N° 5647, resulta justo equiparar las retribuciones del sector contratado a lo establecido para el resto del personal de la Administración Pública Provincial;

Que corresponde en consecuencia que ningún personal contratado bajo la modalidad antes descripta perciba un monto inferior al de PESOS MIL TRESCIENTOS ($ 1.300) por una jornada no inferior a 30 horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención que les corresponde la Dirección General de Administración de Personal y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- INCREMENTANSE a partir del 1° de agosto del año 2008 los montos actuales de los contratos de locación de obra suscriptos por Administración Pública Provincial a los que refieren los considerandos del presente Decreto en la suma de Pesos Ciento Setenta ($ 170) para los contratados que desarrollen tareas en la Comarca del Río Senguer - Golfo San Jorge, la que incluye las localidades de Camarones, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Rada Tilly, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguer, Sarmiento, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas y Atilio Viglione, y en la suma de Pesos Ciento Veinte ($ 120) para los contratados que desarrollen tareas en el resto del territorio de la Provincia;

Artículo 2°.- FIJASE en PESOS MIL TRESCIENTOS ($1.300) a partir del 1° de agosto del corriente año, el monto mínimo mensual para el personal contratado con un mínimo de 30 horas semanales de labor y bajo la modalidad descripta en los considerandos del presente Decreto.

Articulo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite lo imputará cada Servicio Administrativo Financiero, dentro del Ejercicio 2008.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Articulo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
Cdor. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Convocatoria a Elecciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. Nº 1218/08.
Rawson, 26 de Septiembre de 2008.

VISTO:
La Ley N° 3923 - T.O. por la Ley N° 4251; el Decreto N° 1875/2004 y su modificatorio 1910/04; el Dto. N° 906/2000 y su modificatorio N° 1077/2000; y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 3° de la Ley 3923, establece que la administración del Instituto de Seguridad Social y Seguros estará a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) vocales;

Que en su tercer párrafo dispone que dos (2) de los vocales representarán a los afiliados activos y pasivos respectivamente, eligiéndose de igual modo cuatro (4) vocales suplentes quienes reemplazarán a tales en caso de renuncia, ausencia, vacancia o fallecimiento;

Que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que su mandato será de dos años de duración siempre que conserven sus cualidades, pudiendo resultar reelectos;

Que por Decreto N° 1369/06 del Poder Ejecutivo asumieron en sus funciones los vocales electos -titulares y suplentes- en representación del Sector Activo y Pasivo del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros;

Que el mandato de los actuales vocales titulares y suplentes concluye el día 31 de Octubre del corriente año;

Que mediante Ley 5647 se crea en el ámbito de la Administración Pública Provincial, la Planta personal Transitoria;

Que ello exige incluir en los padrones de electores a los agentes que en virtud de la citada ley, ingresaron como agentes públicos provinciales;

Que para ello, se requiere de un tiempo a fin de posibilitar la participación masiva en el proceso electoral;

Que a la par debe asegurarse la presencia en el Directorio de los representantes de los activos y pasivos hasta tanto concluya el proceso eleccionario con la designación de los nuevos representantes;

Que si bien la ley 3923 fija en dos años la duración de los mandatos de los vocales electos y el Decreto 1369/06 dispone poner en funciones a los actuales vocales en representación de los activos y pasivos a partir del 1° de noviembre de 2.006 -lo que implica que su mandato concluye el 31 de octubre de 2008- es necesario asegurar que los afiliados cuenten con representantes en el seno del Directorio;

Que se trata de una situación de excepción en la que se tienen en miras dos objetivos: que el mayor número de agentes públicos se encuentre habilitado para elegir a su representante y que subsiste la presencia en el Directorio de representantes electos por los afiliados;

Que razones de simplificación, costos y unidad del proceso electoral hacen conveniente que el procedimiento de elección de los representantes de los activos y pasivos se realice en forma simultánea y dentro del mismo acto eleccionario;

Que en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo Provincial convocar a elecciones para un nuevo mandato de los mencionados representantes, disponiendo la fecha del Comicio y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electora;

Que a tal efecto regirá el reglamento aprobado como Anexo I del Decreto N° 906/2000 y su modificatorio establecido en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 1077/2000;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Convocase a los Afiliados activos de la Administración Pública Provincial, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Poder Legislativo y Judicial, Entes descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados y Municipales, a fin de que procedan a elegir un (1) Vocal Titular y dos (2) Vocales Suplentes, con el objeto de integrar el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura de un nuevo mandato (período de dos (2) años).-

Artículo 2°.- Convócase a los afiliados Pasivos del Instituto de Seguridad Social y Seguros a fin de que procedan a elegir un (1) Vocal Titular y dos (2) Vocales Suplentes, a los mismos fines y efectos establecidos en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Desígnase para integrar la Junta Electoral que llevará adelante el procedimiento del comicio, a las siguientes personas: Dr. Guillermo GREGORIO - (D.N.I. N° 12.538.394.) - Asesor Legal ISSyS; Sra. María Alicia Pintos (D.N.I. 17.310.659.) - Personal Administrativo ISSyS; Cr. Ángel Alejandro CARRASCO (D.N.I. 11.155.762.) Contador Fiscal - Tribunal de Cuentas; Sra. Natalia Victoria BLANCO (D.N.I. 1.26.727.285) - Personal Administrativo ISSyS y Sr. Hugo Orlando TEDESCO (D.N.I.12.295.699) - Director de Despacho - Ministerio de Educación quienes cesarán en sus funciones una vez proclamados los candidatos electos al Directorio.-

Articulo 4°.- Fíjase para la realización del acto eleccionario el día 10 de diciembre de 2008 entre las nueve (9,00) y las quince (15,00) horas.-

Artículo 5°.- Los candidatos que se postulen deberán reunir y cumplimentar al 31 de octubre de 2008 los requisitos establecidos en el artículo 5° del Decreto 906/2000 con la modificación fijada en el Decreto N° 1077/2000, quedando sin efecto en cuanto a éstos la fecha allí establecida.-

Artículo 6°.- Los postulantes a cubrir los cargos de Vocal Titular y Vocal Suplente deberán contar con un aval mínimo de 400 firmas de afiliados en actividad en condiciones de emitir el voto para los representantes activos, y de 100 firmas de afiliados en pasividad en condiciones de emitir el voto para los representantes pasivos.-

Artículo 7°.- El voto será directo y secreto y el mandato de los postulantes electos durará el tiempo establecido en el articulo 3°) de la Ley N° 3923.-

Articulo 8°.- La Junta Electoral confeccionará los padrones provisorios y definitivos con los agentes públicos registrados hasta el 31 de octubre de 2.008.

Articulo 9°.- Establécese como Reglamento Electoral al que se ajustará el Comicio, el aprobado por el Decreto 906/2000 y su modificatorio Decreto N° 1077/2000.-

Articulo 10º.- Prorrogar el mandato de los vocales titulares y suplentes puesto en funciones por Decreto 1369/06 hasta tanto asuman sus funciones los representante de los activos y pasivos electos como consecuencia del acto electoral convocado.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Cuenta General de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

Articulo 12°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Articulo 13°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido. ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1185 19-09-08

Articulo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARCELO FABIÁN PAYALEF D.N.I. 29.003.832, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3822, sobre la superficie de CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (425,00 m2.), determinado por el lote 4 de la Manzana 5, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1186 19-09-08

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: MODESTO ABURTO CHAVEZ D.N.I. 92.236.763 e IDOLIA BURGOS QUEZADA D.N.I. 92.251.101, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (229 m2., 50 dm2.), determinada por la Parcela 9 de la Manzana 57, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia, en condominio y en partes iguales.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1187 19-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS GABRIEL TRACAMILLA D.N.I. 28.019.269, de conformidad con lo prescripto por la Ley

3765 y su modificatoria por Ley 3822, sobre la superficie de QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (570,00 m2.), determinada por el lote 5 de la Manzana 6, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO CASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1188 19-09-08

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial 4322, a favor del señor MANUEL NORBERTO CARRIZO L.E. 6.702.789, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (227 m2., 21 dm2.), determinada por la Parcela 10, Manzana 23, Sector 8, Circunscripción 5, Ejido 06 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1189 19-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don SIXTO MIRANDA ALVARADO D.N.I. 93.681.800, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250,00 m2.), determinada por el lote 2 de la Manzana 13 de la Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de ésta Provincia,-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1190 19-09-08

Articulo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña GLADYS BEATRIZ HERNÁNDEZ D.N.I. 23.359.789, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (237 m2., 50 dm2.), determinada por la Parcela 10 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1191 19-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor REMIGIO ARANCIBIA D.N.I. 30.377.788, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3822, sobre la superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (592,00 m2.), determinado por el lote 1 de la Manzana 9, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículos 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1213 26-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JORGE CÉSAR ACINAS D.N.I. 23.905.088, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700,00 m2.), determinada por el tote 9 de la Manzana 20 del Pueblo de Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1214 26-09-08

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JOAQUÍN RAMÓM TAPIA D.N.I. 22.906.583 de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre las superficies de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (735 m2. 28 dm2.) determinada por el lote 4 y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.255 m2. 24 dm2.), determinada por el lote 6, ambas de la Manzana 25 del Pueblo de Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículos 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1215 26-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don RAFAEL ARTURO BELEIRO D.N.I. 14.677.763, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1.200 m2.), determinada por los Lotes 3 y 4 de la Manzana 32 del Pueblo de Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1227 29-09-08

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ROBERTO ATILIO ITURBURU L.E. N° 7.331.195, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de CERO HECTÁREA, OCHENTA Y SEIS ÁREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS (0 Ha., 86 a., 24 ca.), que forman parte de la superficie total de MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA HECTÁREAS, TRECE ÁREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS (1.871 Ha., 13 a., 46 ca.), determinada por el lote 8-a, Fracción D, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 1228 29-09-08

Artículo 1°.- Otórgase Titulo de Propiedad a favor del señor RODOLFO DANIEL ITURBURU L.E. N° 7.815.357, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, TREINTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS (1747 Ha., 33 a., 34 ca.), que forman parte de la superficie total de MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA HECTÁREAS, DIECISIETE ÁREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS (1.881 Ha., 17 a., 81 ca.), determinada por el lote 7-a, Fracción D, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Articulo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 397 04-09-08

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las “Jornadas de Capacitación en Educación

Solidaria / Aprendizaje Servicio”, que se realizarán el día 9 de Septiembre, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 10 de Septiembre en la localidad de Dolavon y el día 12 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn, el acontecimiento tiene como finalidad aportar elementos teóricos, ejemplos concretos, y herramientas útiles, en función del desarrollo de proyectos de aprendizaje y servicio solidario de calidad.

Res. N° 398 09-09-08

Artículo 1º: Auspiciar el curso ”Educación Tributaria y Formación Ciudadana”, organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y este Ministerio, cuya primera etapa consistió en el desarrollo del temario de los encuentros para Formar Formadores desde el 24 de junio de 2008 hasta el 11 de julio de 2008 y la segunda etapa consiste en la réplica de la capacitación, a los docentes de las Regiones I, II, III, IV, V y VI de la Provincia del Chubut, la misma comenzó en los meses de Julio y Agosto, y continuará durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2008, acreditando una carga horaria de cincuenta (50) horas reloj.

Artículo 2°: Acreditar a los docentes que participaron y aprobaron la primera etapa, denominada “Formación de Formadores” cuarenta y cuatro (44) horas reloj.

Artículo 3°: Acreditar a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación las horas reloj detalladas en el Anexo I, referidas a la segunda etapa de la capacitación.

ANEXO I

Capacitadores de las Regiones I, II, III, IV, V y VI de la Provincia de Chubut.

Curso: Educación Tributaria y Formación Ciudadana.

Sede: Región I: Golondrinas: capacitadora María Eugenia Gutiérrez.

Carga horaria: 50 horas reloj.

Curso: Educación Tributaria y Formación Ciudadana.

Sede: Región II: Puerto Madryn. Capacitadoras: Selva Zunino y María Cristina Rolón.

Carga horaria: 50 horas reloj.

Curso: Educación Tributaria y Formación Ciudadana.

Sede: Región III: Esquel: capacitadora: María Eugenia Gutiérrez.

Carga horaria: 50 horas reloj.

Curso: Educación Tributaria y Formación Ciudadana.

Sede: Región IV: capacitadores: Marcelo Fortuna, Ana Bebic y Ximena Morales.

Carga horaria: 50 horas reloj.

Curso: Educación Tributaria y Formación Ciudadana.

Sede: Región V: Sarmiento. Capacitadora: Vanina Perera.

Carga horaria: 50 horas reloj.

Curso: Educación Tributaria y Formación Ciudadana.

Sede: Región VI: Capacitadora: Ana María Tormo y Alejandro Ruta.

Carga horaria: 50 horas reloj.

Res. N° 406 22-09-08

Artículo 1°) ASIGNAR partida para la liquidación del servicio de Transporte Escolar meses de Julio y Agosto de 2008, correspondiente a la Regiones IV y V por un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 33/100 ($ 125.504,33).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2008.

Res. N° 407 22-09-08

Artículo 1°: Incorporar al Registro Provincial Obligatorio de Instituciones de Gestión Privada de Educación no Formal, no Incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Instituto de Capacitación Ciudadana" ubicado en Marconi 111 de la ciudad de Trelew, con el Número 1656 y Código Único Escolar Nº 2600668-00.

Artículo 2°: Disponer que la Inscripción del "Instituto de Capacitación Ciudadana" en el Registro Provincial Obligatorio de Instituciones de Gestión Privada de Educación no Formal, no Incorporadas a la Enseñanza Oficial, no conlleva el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos y no genera ningún tipo de responsabilidad civil a esta cartera educativa.

Artículo 3°: Establecer que dicho Instituto deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4°: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto en cuestión, deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL" atendiendo a que las actividades que brindan los Institutos mencionados en la presente resolución, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: Estipular que la Entidad Propietaria y Director del "Instituto de Capacitación Ciudadana", será responsable de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Artículo 6°: Establecer que la Institución que nos ocupa, deberá presentar anualmente al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial correspondiente, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa del Ministerio de Educación y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 408 22-09-08

Artículo 1º: Auspiciar el XXXIII Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés (F.A.A.P.I), "Usar la Lengua para Aprender y Aprender a Usar la Lengua": Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras, organizado por la Asociación Profesores de Inglés de Santiago del Estero, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2008, en la Universidad Católica de Santiago del Estero, destinado a Profesores de Inglés de todo el país y de países vecinos, así como a alumnos avanzados de Profesorados de Inglés de la República Argentina.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 409 22-09-08

Artículo 1°: Auspiciar la "Reunión Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA)", organizada por la Unión Matemática Argentina (UMA), que se realizará del 22 al 27 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Mendoza, destinada a todos los docentes de matemática del país.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 410 22-09-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Enseñanza de la Ecología en el Patio de la Escuela", organizada por la Fundación Patagonia Natural, que se llevó a cabo los días 31 de Mayo, 7 y 14 de Junio del 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cuatro (44) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 412 23-09-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Escuela en sus Modos de Expresión", organizada conjuntamente por la Escuela Nº 4 "General José de San Martín" y FLACSO Argentina, que se realizó el 1º Encuentro los días 18, 19, y 20 de Septiembre de 2008 y el 2º Encuentro se realizará los días 19 y 20 de Febrero de 2009, en la ciudad de Rawson, estará destinado a docentes, directivos, supervisores, equipos técnicos del Ministerio de Educación y equipos multidisciplinares de otros organismos provinciales y/o municipales.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 413 23-09-08

Artículo 1°: Auspiciar la "69ª Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía", organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA), que se realizará los días 6, 7, 8 y 9 de Noviembre de 2008, en el Instituto Geográfico Militar (IGM), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a los docentes de todos los niveles, así como investigadores y profesionales dedicados al quehacer geográfico.

Artículo 2°: Acreditar una duración dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 414 23-09-08

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de E.G.B. y Polimodal Retención.

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 07 de Marzo, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago del mes de Septiembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 102.780,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 415 23-09-08

Artículo 1º: Dar de baja los beneficios, otorgados a alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de nuevos adjudicados de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios de Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar los beneficios de nuevos adjudicados de Becas Universitarias y/o Terciarias de Retención, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de Septiembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2008, y que ascienden a la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ($ 12.400,00), para dentro de la Provincia y de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 60.950,00), para fuera de la Provincia.

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 416 23-09-08

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 29 de Agosto de 2008, el beneficio de Beca otorgado a alumnos, de E.G.B. y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Dar de alta, a partir del 07 de Agosto de 2008, el beneficio de becas otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal (Común) correspondientes al pago del mes de Septiembre y complementaria del mes de Agosto de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($ 141.400,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 417 23-09-08

Artículo 1º: Dar de baja los beneficios, otorgados a alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 01 de Agosto de 2008 los beneficios de nuevos adjudicados de Becas, otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar los beneficios de nuevos adjudicados de Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de Septiembre y complementaria del mes de Agosto de 2008, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 135.750,00), para dentro de la Provincia y de PESOS DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 200.550,00), para fuera de la Provincia.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa

5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 418 23-09-08

Artículo 1°: Auspiciar la "34ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", organizada por la Fundación El Libro, que se llevó a cabo desde el 24 de Abril de 2008 y hasta el 12 de Mayo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 419 23-09-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "15º Olimpíada sobre Preservación del Ambiente", organizada por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, cuyo desarrollo abarca las siguientes instancias: Selección Local, se realizó el 15 de agosto de 2008; Selección Zonal, Certamen Semifinal Regional y Certamen Final Nacional, se llevarán a cabo los días 19 de Septiembre de 2008, 24 de Octubre de 2008 y 21 de Noviembre de 2008, respectivamente, en las ciudades de: Comodoro Rivadavia, Córdoba, La Plata, Mendoza, Neuquén, Posadas, Puerto Madryn, Río Gallegos, Río Grande, San Salvador de Jujuy, Santa Fé, Santa Rosa, Tartagal, San Miguel de Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Montevideo (Uruguay).

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 420 23-09-08

Artículo 1º: Auspiciar el Proyecto de Capacitación, "Instancias de Intercambio de Experiencias Emprendedoras" en el marco del Programa "La Formación de Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal", organizada por la Unidad de Cultura Tecnológica Nº 1 del Ministerio de Educación, que se llevará a cabo en las localidades de Trevelin, Comodoro Rivadavia y Trelew los días 3, 10 y 17 de octubre de 2008, respectivamente, y en la ciudad de Esquel, la instancia nacional, los días 21 y 22 de Noviembre de 2008.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 421 23-09-08

Artículo 1°: Auspiciar el 1º Seminario: "Diagnóstico y Perspectivas de la Intervención Educativa en Personas Ciegas y con Baja Visión de la Región Andina", organizado por la Unión Latinoamericana de Ciegos, que se llevó a cabo los días 3, 4, 5 y 6 de Julio de 2006, en la ciudad de Lima – Perú.

Artículo 2°: Acreditar una duración dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 422 25-09-08

Artículo 1º: AUTORIZAR como medida de excepción, la designación de los docentes con título de Profesor Especializado en Educación Básica de Adultos, que posean título secundario, para la cobertura de cargos de Maestros de Grado de la actual educación primaria .-

Artículo 2º: ESTABLECER que las designaciones efectuadas en el marco de la presente Resolución se realizarán teniendo en cuenta las siguientes condiciones: 1) una vez agotado los listados de titulares en doble función, de interinatos y suplencias, en un todo de acuerdo con el instructivo de designación diario; 2) que dicha designación se realiza como medida de excepción; 3) que toda designación realizada de acuerdo al presente instrumento cesará automáticamente al término del período lectivo 2008.

Res. N° 423 25-09-08

Artículo 1º: IMPONER el nombre "OSIAN HUGHES" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 78 -jornada completa- de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, de acuerdo a lo normado en el Reglamento General de las Escuelas Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217º - Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 1°, Inciso b).

Res. N° 424 25-09-08

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma RAÚL E. MÓNACO S.A., el Renglón Nº 01 correspondiente a la Compra Directa Nº 01/08, por ajustarse dicha oferta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente, tanto técnica como económicamente a los intereses de la Provincia, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 34.220,00).

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma RAÚL E. MÓNACO S.A., el Renglón Nº 02 correspondiente a la Compra Directa Nº 01/08, por ajustarse dicha oferta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente, tanto técnica como económicamente a los intereses de la Provincia, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 72.500,00).

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma EDUCANDO S.R.L., el Renglón Nº 03 correspondiente a la Compra Directa Nº 01/08, por ajustarse dicha oferta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente, tanto técnica como económicamente a los intereses de la Provincia, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 142.290,00).

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 2 - Actividad 1 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 420.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-137 19-09-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Neli RIOS (DNI N° 6.204.753 – Clase 1950) al Cargo Preceptora - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Institución, Categoría 1-G Agrupamiento Personal Jerárquico – ambos cargos Ley N° 3158, dependiente del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 Texto Ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual no usufructuada período 2007 y veintitrés (23) días parte proporcional período 2008, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-139 19-09-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2008, la renuncia interpuesta por la Licenciada Delfina Beatriz CORBANINI (L.C. N° 4.776.003 – Clase 1943) al Cargo Directora de Coordinación y Asistencia Técnica - Categoría 18 – Decreto Ley N° 1987 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 Texto Ordenado por Ley N° 4251.

Res. N° IV-140 25-09-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el agente de Planta de Personal Transitoria – Ley N° 5647 y su modificatoria Ley N° 5709, Roberto Adrián DA SAN MARTINO (DNI N° 25.093.468 – Clase 1976) Cargo Profesional, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-141 25-09-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Septiembre de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Nadia Marina GUIZZO (DNI N° 14.540.440 – Clase 1961) al Cargo Profesional I - Categoría 2-A – Agrupamiento Personal Profesional - Ley N° 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-142 25-09-08

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 084-DS-06 caratulado “S/Presuntas aparición documentación al Expediente N° 3617-M.F.P.S.-2006” que se tramita por los Expedientes N° 3617-M.F.P.S. y N° 2801-M.F.P.S.-2006, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 115/115 vuelta de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo dictaminado por la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el in fine de fojas 115/115 vuelta de los Expedientes citados en el Artículo precedente.

Res. N° IV-143 26-09-08

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 01 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (D.N.I. N° 29.983.553 – Clase 1983) Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Decreto Ley N° 1987, del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-33 22-09-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2008, a la agente GARABAL Graciela Susana (D.N.I. N° 18.065.386 – Clase 1966), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – S.A.F. 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-34 22-09-08

Artículo 1°.- DECLARAR, la inexistencia de Responsabilidad Disciplinaria del agente Sr. Marcial Mariano Paz (D.N.I. N° 12.041.651 – Clase 1956), conforme lo prescripto por el Art. 61 inc. b) del Decreto Ley 1987.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 154 17-09-08

ARTICULO 1º : DETERMINAR que los conceptos "ayuda alimentaria" y "Traslado Cerro Dragón" o sus equivalentes, reconocidos para el personal bajo CCT 76/75 coinciden con los consagrados en los arts. 34, 60 y 80 de la CCT N° 396/04 y por ende hacer extensivas las modificaciones realizadas por el Acta del día 8 de Abril de 2008 por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los trabajadores de la Industria de la Construcción que prestan servicios en explotaciones petroleras desarrolladas en esta provincia del Chubut.

Res. N° 155 23-09-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR, en todas sus partes, el Acta Acuerdo suscripto el día 10 de Septiembre de 2008 entre el Ministerio de Educación, representado en el acto, por la Ministro, Sra. Haydee Mirtha Romero, y los Subsecretarios, Prof. Graciela Cigudosa, Cdor. Gustavo Castán y el Lic. Fernando Menchi, por un lado; y la Asociación de Trabajadores de la Educación (ATECH) representada por la Sra. Fanny Chanampa– Secretaría General-, Santiago Goodman – Secretario Adjunto– y los Sres. Patricia Castellanos, Gabriela Totaro, Domingo Nunes y Norma Luque – Delegados Paritarios, por la otra.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° IV-138 MFyPS y XIX-38 MIAyG 19-09-08

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques, Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Luis Cardenio HERNANDEZ (D.N.I. N° 10.027.848 – Clase 1952) Cargo – Chofer – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley N° 3158, dependiente de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección General de Bosques y Parques, Delegación Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Cardenio HERNANDEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

REGISTRO Nº 26801
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7713 -MCG-06 – 1657-IPV-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – CONCURSO GANADORES IPV SORTEO 30-09-06
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 08/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X10 - $ 34,05
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.362,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26824
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/09/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5396 -MCG-06 – 5234-DGSP-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – LIC PUB 05/06 RAMAL Y RED DE DISTRIB DE GAS NATURAL PARA VILLA RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 03/07/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 $ 111,32
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.677,32
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO SERGIO ARSENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-08 V: 09-10-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DJUROVA VATEVA, DONA STEFANOVA, a tomar intervención en autos: "DJUROVA VATEVA, DONA STEFANOVA s/SUCESION" Expte. 1013/2005. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2008. Secretaria, Dra. Rosana Beatriz Strasser.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-08 V: 09-10-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, CITA Y EMPLAZA al Sr. JUAN MANUEL PAEZ y MIRTA MABEL GOMEZ, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/PAEZ JUAN MANUEL Y OTRA S/EJECUTIVO", Expte. Nº 352/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 29 de Agosto de dos mil ocho.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio al demandado RODOLFO JAVIER PACHECO que en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/PACHECO, RODOLFO JAVIER S/EJECUTIVO", Expte. Nº 99/2008, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2008. VISTOS Y CONSIDERANDO: … FALLO: 1º) Mando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Rodolfo Javier PACHECO, haga al actor BANCO FRANCES S.A. íntegro pago de la suma reclamada de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 8.313,47), todo con la aplicación de los intereses conforme el considerando respectivo. 2º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPr.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Nélida León de ESCRIBANO, J. Facundo LLORENS GUITARTE, Giovanna A. BLANDINO y Claudia A. RODRIGUES conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 12, 40, 47 y 62 de la ley 2.200 (t.o. ley 4335 y 5086), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General Nº 4214 de la D. G. I. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. GUSTAVO L. H. TOQUIER – JUEZ. Publíquense edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de dos mil ocho.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUE DIAZ HECTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANA AGUIRRE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPÚLVEDA, MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIQUELME, JORGE MARIANO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 714 Año 2008) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIQUELME, JORGE MARIANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Septiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "ZORRO, FLORENCIO CALIXTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 573 Año 2008), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORRO, FLORENCIO CALIXTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 01 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PERON, MARIA JUANA S/SUCESION", Expte. Nº 2242/2008, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña MARIA JUANA PERON. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA NELLY SANCHEZ, y JENIVERO ELENO JOSE MEDRANO, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA NELLY y MEDRANO, JENIVERO ELENO JOSE S/SUCESION", Expte. 1218/2008, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dr. Gustavo L.H. TOQUIER. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARME, AOAD y DUBINI, VILMA JOSEFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 03-10-08 V: 07-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio Nº 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL" (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo Nº 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría Nº 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 14-10-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por Dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario el Patagónico de esta ciudad, que en autos: "Expte. Nº 167/08 s/Ejecutivo de Sentencia", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 10 de Octubre de 2008 a las 11:45 hs., en calle Ortega Pedro Pablo Nº 2989, de esta ciudad, los siguientes bienes: un generador marca CATERPILAR modelo 3508, color amarillo; un zampi marca DAEWO, eléctrico con baterías Nº LB-PIE 8000, color amarillo; un zampi marca DAEWO D25S, modelo D2TS-2.15-00929; diez mesas de acero inoxidable para fileteado de diez lugares cada una. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Saldo de precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de lunes a sábados de 12 a 13 hs., en Juan M. de Rosas 2940, TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 06-10-08 V: 07-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
9 DE OCTUBRE S.R.L.
RADA TILLY (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 361/07-DGR- de fecha 14/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 333/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de la Concha Nº 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09 a 11/03; 05, 06/04; 01 a 12/05, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 2003 a 2005 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 008/07-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA ($ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de La Concha Nº 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a

ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 173/07-DGR- de fecha 05/03/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 048/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos Nº 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 11, 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 1998 a 2004 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 373/06-DCM-cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA ($ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 y CM 05 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 2.880), equivalente a NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS al contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos Nº 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 2.880.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
LA GRAN TRAVESIA S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 331/07-DGR- de fecha 07/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 101/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-

333184-1, con domicilio en Belgrano Nº 932 – Piso 5º Of/Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 04, 05/98; 03/99; sin depósito de fondos 05 a 12/99; 01 a 05, 10 a 12/00, 01/01 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 726/06-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 13; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA ($ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333184-1, con domicilio en Belgrano Nº 932 – Piso 5to. Of./Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido,

ARCHIVESE. En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto.

COMUNICASE que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 6 de fecha 19 de Mayo de 2008, de PAMPA POZO S.A., se ha resuelto se designe Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Begovic, DNI 11.642.820, argentino, casado, domiciliado en Agilar Nº 3565 Olavarría, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente al Sr. Antonio Matías, DNI 10.146.334, argentino, casado, domiciliado en José Ingenieros s/n, Barrio Presidente Ortiz Km. 5, de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3 de fecha 06/08/2007, se ha resuelto unánimemente la disolución y liquidación de **ORGANIZACIÓN DIE S.A.**, nombrándose liquidador al Sr. Fernando Roberto Die, DNI 11.769.987, con domicilio calle Abel Ipolliti N2153 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-10-08.

EDICTO

Conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19550 se hace saber que por ante la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia (Chubut), se ha solicitado la inscripción de la Constitución de **JONES CARLOS ALBERTO Y JONES EDUARDO S.R.L.**, constituida por CARLOS ALBERTO JONES MARQUEZ, Documento Nacional de Identidad número 12.593.640, divorciado en sus primeras nupcias, argentino, nacido el dos de Febrero del Año Mil Novecientos Cuarenta y Cinco, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 439, Piso 2º, Departamento “C” de esta ciudad y EDUARDO JONES, Documento Nacional de Identidad número 27.841.580, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el cuatro de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Nueve, de profesión comerciante, domici-

liado en calle Uruguay Nº 673, Piso 1º de esta ciudad. Los datos de la constitución de la sociedad son: Fecha de los instrumentos de constitución: 16 de Julio de 2008 y 29 de Julio de 2008. Domicilio de la Sociedad: Calle Uruguay Nº 673 de esta ciudad. El objeto de la sociedad es el siguiente: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades; a) comercialización, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos del rubro automotriz e industriales, insumos, repuestos y afines; b) comercialización, fabricación, consignación, representación, distribución importación y exportación de artefactos, llaves, válvulas, herramientas, repuestos y accesorios para la industria en general y mercado automotriz; c) comercialización, consignación, representación, distribución, importación y exportación de lubricantes y combustibles; d) Transporte de carga e) Servicios técnicos de reparación y mantenimiento de instrumentales, maquinarias y accesorios vinculados a la actividad industrial, etc., f) Servicios de mantenimiento de vehículos; g) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de vehículos. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre bienes registrables que autoricen las leyes. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social queda fijado en la suma de pesos: CINCUENTA MIL ($ 50.000) dividido en 100 cuotas de pesos QUINIENTOS ($ 500) cada una. La sociedad tiene una duración de NOVENTA Y NUEVE años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. El órgano de administración de la sociedad es la gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar individualmente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta su renuncia o revocación de mandato por decisión de los socios que representen la mayoría del capital presente en la asamblea o partícipe en el acuerdo. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. En cuanto al órgano de administración esta constituido así: GERENTE: El Sr. Eduardo JONES , DNI 27.841.580. Publíquese el presente edicto por Un día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 172 de fecha 12 de Septiembre de 2008, pasada ante la Escribana de la Ciudad de Comodoro Rivadavia María Carola Moreira, al folio 366, del Protocolo del Registro Notarial Nº 66 a su cargo.

EMANCIPADO: Matías Tomas GARCIA, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1989, DNI Nº 34.237.297, domiciliado en calle Colonos Sudafricanos Nº 2015 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

REMIS LASER JET S.R.L. CESION DE CUOTAS: Por instrumento privado de fecha de 22/07/2008, Mariela Alejandra HERNANDEZ, argentina, DNI Nº 25.011.213, casada, domiciliada en El Salvador 555 de C. Rivadavia, CEDIO a favor de Carlos Alberto BARRIENTOS, argentino, DNI Nº 23.034.551, nacido el 27/01/73, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Estados Unidos 733 – Comodoro Rivadavia, la cantidad de 16 cuotas sociales y a favor de Oscar Enrique PAEZ, argentino, DNI Nº 27.613.349, nacido el 18/08/79, soltero, empleado, domiciliado en Kaiken 2.248 – Comodoro Rivadavia, la cantidad de de 12 cuotas sociales y Sergio Adrián CARRIZO, argentino, DNI Nº 22.421.911, casado, domiciliado en el Salvador 555, C. Rivadavia, CEDIO a favor de Oscar Enrique PAEZ, 4 cuotas sociales y a favor de Mabel ANDRADE, argentina, DNI Nº 21.871.879, nacida el 4/12/70, casada, ama de casa, domiciliada en Pensamientos Nº 934 – Comodoro Rivadavia y de Juan Carlos MALDONADO, argentino, DNI Nº 17.380.643, nacido el 15/07/65, casado, empleado, domiciliado en Los Ajenjos Nº 880 – Comodoro Rivadavia, la cantidad de 16 cuotas sociales a cada uno. Precio: $ 6.400,00.- "ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital se establece en PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00), dividido en OCHENTA (80) cuotas de PESOS CIEN ($ 100,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea DIECISEIS (16) cuotas sociales cada uno.

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-10-08.

EDICTO
BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio Nº 403 de fecha 04-09-08 de 2008 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 24-10-08 de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
2. Consideración sobre el destino de las utilidades.
3. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2008/09.
5. Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
6. Renovación de mandato de Directores Titular y Suplente respectivamente, en representación de accionistas Clase “B”.
7. Consideración de capitalización de aportes irrevocables. Ley Provincial 4009.
8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.
Firmado: Dr. Carlos García Lorea – Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 02-10-08 V: 08-10-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Señora: ZARATE, Fernanda Belén
Bº “250 Viviendas – Los Pensamientos - PLAN Federal I” Casa Nº 159
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora ZARATE, Fernanda Belén DNI Nº 33.773.350, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 22 de Septiembre del 2008, VISTO: La Nº 937/08-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada en el Visto se adjudican viviendas en el Barrio “250 Viviendas – Los Pensamientos – Plan Federal I” – Renglón IV; 57 Viviendas; que se adjudicó la vivienda Nº 159 a la Sra. Fernanda Belén ZARATE, DNI Nº 33.773.350; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el legal respectivo y relevamientos ocupacionales efectuados desde la Dirección Social, resulta que la vivienda se encuentra deshabitada y en evidente estado de abandono en virtud que no se observa mobiliario, conexión de servicios públicos ni signo alguno que evidencie presencia de moradores por un período de más de un mes; Que conforme faculta la Resolución Nº 284/84-IPVyDU el Instituto se encuentra facultado para considerar el abandono de la vivienda y la renuncia tácita a los derechos y beneficios por parte de todo tenedor que no haga ocupación real y efectiva por un plazo de treinta (30) días seguidos sin razón válida que lo justifique; Que en el supuesto referido el Instituto queda facultado para ocupar la vivienda abandonada con el objeto de proveer a su conservación pudiendo incluso disponer su entrega a terceros en comodato; Que por Decreto Nº 17/07 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley Nº 1134 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación operada por Resolución Nº 937/08-IPVyDU, sobre la vivienda individualizada como Nº 159 del Barrio “250 Viviendas Los Pensamientos – Plan Federal I” a favor de la Señora Fernanda Belén ZARATE, DNI Nº 33.773.350. Artículo 2°: Proceder a la ocupación de la vivienda individualizada en el Artículo 1º conforme prevé la Resolución Nº 284/84-IPV-DU. Artículo 3°: Autorizar a la Dirección Social a que proceda a la designación de un grupo familiar en carácter de cuidador hasta tanto se proceda a la regulación definitiva de la unidad habitacional referida precedentemente. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1621/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 24 de Septiembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 04563 – ME – 08

LICITACION PUBLICA Nº 08/08

Concepto: **"S/Adq. de Mobiliario para Escuelas dependientes de este Ministerio".**
Presupuesto Oficial: $ 840.000,00.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Retiro de Pliego: Sin costo, Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en AV. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 485140 – horario administrativo de 8 a 14 horas.
Apertura: día 14 de Octubre de 2008 a las 09:00 horas.
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 02-10-08 V: 07-10-08.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22/08

OBRA: **"Ampliación Escuela Nº 738 – Comodoro Rivadavia".**
Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos cincuenta mil doscientos doce ($ 7.950.212,00)
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 79.502,12.
Capacidad de Ejecución Anual: $ 6.360.169,60 (Arquitectura).
Valor del Pliego: $ 7.950,00.
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Presentación de Propuestas: el día Lunes 24 de Octubre de 2008, a las 11:00 horas, en el lugar de apertura de la presentación.
ACTO DE APERTURA: Lunes 24 de octubre de 2008, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-10-08 V: 08-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 18/08-SCOMC-UEP

Obra: **"EDIFICIO MUNICIPAL".**
Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.741.400,93).
Garantía de Oferta: PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON UN CENTAVO ($ 17.414,01).
Capacidad de ejecución anual: PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS ($ 2.089.681,11).
Especialidad: Arquitectura
Lugar de Emplazamiento: Municipalidad de Paso de Indios.
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00.)
Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 06 de Noviembre de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 03-10-08 V: 07-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 17/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **"ADQUISICION DE SESENTA Y CINCO TRANSFORMADORES".**
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL ($ 380.000,00).
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en veinte (20) días.

I: 03-10-08 V: 09-10-08.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 27/08

"Refuncionalización de casa de Guardafaunas y baños públicos de Estancia La Corona de Península Valdés"

Licitación Pública: 27/08

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.
Plazo de Ejecución: 120
Garantía de Ofertas: $ 3.191,36
Capacidad de Ejec. Anual: $ 957.409,89
Presupuesto Oficial: $ 319.136,63
Todos los Precios son a JULIO 2008.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-10-08 V: 09-10-08.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a un consultor que detente idoneidad en el conocimiento ancestral de su etnia de pertenencia, competencia lingüística (comprensión y expresión oral y escrita) en la lengua originaria reconociendo y que cuente con el aval de su comunidad para el desempeño de la tarea; para cubrir el cargo de "Consultor en Lengua y Cultura Mapuche-Tehuelche" del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

OBJETIVO: Asistir técnicamente en el proceso de elaboración y desarrollo de propuestas educativas y de materiales para usos pedagógicos-didácticos y de difusión impulsados por el área de modalidad de Educación Intercultural Bilingüe provincial, que contribuyan a asentar con bases sólidas la Educación Intercultural Bilingüe en Chubut.

REMUNERACION: Los honorarios se pagarán en pagos de Pesos Dos Mil ($ 2.005) mensuales y consecutivos.

CONTRATO: De Prestación de Servicios.

LUGAR DE TRABAJO Y CARGA HORARIA: Ministerio de Educación del Chubut (Rawson) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

PLAZO DE RECEPCION: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas hasta el 6 de Octubre de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente de Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 Rawson – Chubut.

I: 06-10-08 V: 08-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 7/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **"ADQUISICION POSTES DE 12,50 MTS. REPARACION REDES EN TECKA – PTO. PIRAMIDES"**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL ($ 196.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia Fax Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 06-10-08 V: 10-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17/08

OBRA: **"CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO PESQUERO 1º ETAPA – PUERTO MADRYN".**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Un Centavos ($ 2.250.863,51)

Plazo de Ejecución: Trescientos Treinta (330) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 22.508,64.

Capacidad de Ejecución Anual: $ 2.455.487,47 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 2.251,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 31 de Octubre de 2008, a las 10:30 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 31 de Octubre de 2008, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 07-10-08 V: 14-10-08.

FE DE ERRATAS

LICITACION PUBLICA N° 07/08 SIPySP

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10581 de fecha 26 de Septiembre de 2008, en la página 36, segunda columna, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HÍDRICAS

SECCION IX
AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 07/08

DEBE DECIR:

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANIAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HÍDRICAS

SECCION IX
PRÓRROGA AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 07/08